

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Formación universitaria en salud mental.

Bottinelli, María Marcela, Nabergoi, Mariela, Remesar, Sergio Esteban,
Maldonado, Carolina Ruth, Albino, Andrea Fabiana, Garzón, Ana Cecilia
y Olmedo, Sonia.

Cita:

Bottinelli, María Marcela, Nabergoi, Mariela, Remesar, Sergio Esteban,
Maldonado, Carolina Ruth, Albino, Andrea Fabiana, Garzón, Ana Cecilia y
Olmedo, Sonia (2017). *Formación universitaria en salud mental. IX
Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en
Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de
Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología -
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/9>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/epZ>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN SALUD MENTAL

Bottinelli, María Marcela; Nabergoi, Mariela; Remesar, Sergio Esteban; Maldonado, Carolina Ruth; Albino, Andrea Fabiana; Garzón, Ana Cecilia; Olmedo, Sonia
Universidad Nacional de Lanús. Argentina

RESUMEN

Presentamos en este trabajo el proyecto de investigación "Formación universitaria en Salud Mental. Adecuación de los planes de estudio vigentes a las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33° de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657". El objetivo general del proyecto es caracterizar la adecuación de los planes de estudio vigentes de carreras universitarias de grado implicadas en el campo de la salud mental del área metropolitana, respecto de las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33° de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones 26657 expresadas en los Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en Salud Mental. Nos proponemos un diseño metodológico exploratorio-descriptivo. Se caracterizarán universidades, carreras y planes de estudio vigentes de carreras de Derecho, Enfermería, Medicina, Trabajo Social y Psicología que se dictan en las Universidades e Institutos Universitarios públicas y privadas mediante la observación sistemática de fuentes documentales (planes de estudio, programas, recomendaciones, lineamientos), y triangulación metodológica con los programas de las asignaturas correspondientes y con entrevistas a informantes calificados y claves.

Palabras clave

Salud Mental Comunitaria, Evaluación de políticas públicas en Salud Mental, Formación Universitaria

ABSTRACT

UNIVERSITY EDUCATION IN MENTAL HEALTH

We present in this work the research project "University Education in Mental Health. Adequacy of current curricula to the Recommendations to Universities related to Article 33 of the National Law of Mental Health and Addictions No. 26,657. The general objective of the project is to characterize the adequacy of current curricula of university degree courses involved in the field of mental health of the metropolitan area, with respect to Recommendations to Universities related to Article 33 of the National Health Law Mental and Addictions 26657 expressed in the Guidelines for the improvement of the training of professionals in Mental Health. We propose an exploratory-descriptive methodological design. Universities, careers and current curricula of Law, Nursing, Medicine, Social Work and Psychology courses will be characterized by the systematic observation of documentary sources (curricula, programs, recommendations, Guidelines), and methodological triangulation with the programs of the corresponding subjects and interviews with qualified and key informants.

Key words

Community Mental Health, Evaluation of public policies in Mental Health, University Education

Se presenta en este trabajo el proyecto "Formación universitaria en Salud Mental. Adecuación de los planes de estudio vigentes a las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33° de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657", que es financiado por la Universidad Nacional de Lanús. (Convocatoria Amílcar Herrera 2017). El equipo de Investigación está integrado por M. Marcela Bottinelli (Directora), Mariela Nabergoi (Coodirectora), Daniel Frankel, Sergio E. Remesar, Francisco M. Díaz, Carolina R. Maldonado, Andrea F. Albino, Ana C. Garzón, Sonia Olmedo, María S. Tello y Eugenia Bianchi*.

La Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones 26657 recupera la perspectiva de derechos superando el paradigma tutelar y el estigma de encierro-peligrosidad-locura-medicalización de los padecimientos, promoviendo la salud integral e incorporando una perspectiva de salud mental comunitaria. Si bien las leyes y políticas son marcos que promueven derechos, sus procesos de implementación requieren acciones consistentes y específicas que sostengan la complejidad del cambio de paradigma para garantizar su implementación. Uno de los aspectos implicados en la posibilidad de las transformaciones propuestas que ha sido señalado como estratégico en diferentes documentos de referencia es el de la formación y actualización de profesionales implicados en el campo de la salud mental y las adicciones. Del proceso de implementación de la Ley y siguiendo el proceso participativo previo, surgieron una serie de Recomendaciones para Universidades que señalan la necesidad de orientar de forma integral los contenidos de los procesos de formación de los futuros profesionales recomendando la adopción del enfoque de derechos, la inclusión social y la interdisciplina como ejes transversales para la formación, extensión e investigación (MSAL, 2014). Las mismas fueron operativizadas y plasmadas en el documento denominado: "Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en Salud Mental" (MSAL, 2015).

Dicho documento se dirige a las Universidades dado que es en éstas y en las instituciones de educación superior donde los profesionales adquieren las capacidades necesarias para desempeñarse en un determinado campo con cierto nivel de capacidad técnica, con base en una oferta educativa articulada con las necesidades sociales y culturales de la comunidad en la que se inserta (Jaramillo, 2005; Samaja, 2004). Los planes de estudio o programas de enseñanza materializan y condensan complejos procesos de selección y jerarquización cultural, y constituyen los principios básicos que organizan y regulan el proceso de formación y compilan el conjunto de saber que las instituciones educativas se proponen transmitir a los estudiantes.

El documento “Recomendaciones a las universidades públicas y privadas, Artículo 33º, Ley Nacional N° 26657” (2014) fue elaborado en el marco de una serie de consultas públicas con expertos, asociaciones y referentes en el área, convocados a tal fin y en el marco de la tradición participativa y el espíritu colaborativo con el que se elaboró la mencionada Ley. El mismo subraya el lugar que tiene la educación superior en la formación de profesionales y propone una serie de recomendaciones a tener en cuenta para el diseño de las currículas universitarias, articuladas en cuatro ejes ordenadores respecto de: 1) el enfoque de derechos; 2) la inclusión social; 3) la interdisciplina e intersectorialidad y 4) la salud pública[1].

De dicho documento se desprende otro proceso participativo con directores de carrera de universidades públicas y privadas que, siguiendo los cuatro ejes ordenadores resaltados previamente, elaboraron los “Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental” (2015) que operacionalizan las mencionadas recomendaciones en una serie de: metas de aprendizaje, experiencias de aprendizaje y descriptores de logro[2].

El objetivo general de esta investigación es caracterizar la adecuación de los planes de estudio vigentes de carreras universitarias de grado implicadas en el campo de la salud mental del área metropolitana, respecto de las Recomendaciones a las Universidades relacionadas con el artículo 33º de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N26657 expresadas en los Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en SM.

Objetivos específicos:

- Identificar las metas, experiencias de aprendizaje y descriptores de logros propuestos en los lineamientos respecto del enfoque de derechos, expresados en los planes de estudio vigentes de las carreras implicadas en los acuerdos de los Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en SM de las Universidades e Institutos Universitarios del área Metropolitana.
- Identificar las metas, experiencias de aprendizaje y descriptores de logros propuestos en los lineamientos respecto de la Inclusión social, expresados en los planes de estudio vigentes de las carreras implicadas en los acuerdos de los Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en SM de las Universidades e Institutos Universitarios del área Metropolitana.
- Identificar las metas, experiencias de aprendizaje y descriptores de logros propuestos en los lineamientos respecto de la Interdisciplina e intersectorialidad, expresados en los planes de estudio vigentes de las carreras implicadas en los acuerdos de los Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en SM de las Universidades e Institutos Universitarios del área Metropolitana.
- Identificar las metas, experiencias de aprendizaje y descriptores de logros propuestos en los lineamientos respecto de la Salud pública, expresados en los planes de estudio vigentes de las carreras (implicadas en los acuerdos de los Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en SM) de las Universidades e Institutos Universitarios del área Metropolitana.
- Comparar y describir los resultados anteriores respecto del tipo de carrera e institución.

Metodología:

Es un diseño metodológico exploratorio-descriptivo, con herramientas y análisis cualicuantitativos y triangulación de fuentes e instrumentos.

Se caracterizarán carreras de Derecho, Enfermería, Medicina, Trabajo Social y Psicología que se dictan en las Universidades e Institutos Universitarios públicas y privadas a través de observación sistemática de fuentes documentales (Buendía y cols, 1998; Rubio y Varas, 1999) como planes de estudio, programas, recomendaciones, lineamientos. Se triangulará con los programas de las asignaturas correspondientes y con entrevistas semi-estructuradas focalizadas o en profundidad (Andrade, 1987) a informantes calificados o claves (directores de carrera, coordinadores o docentes), en el caso de ambigüedades o dudas respecto de los contenidos presentes en los planes.

A modo de cierre:

El presente proyecto ha comenzado este año, pero se articula con los proyectos anteriores y las inserciones y tesis de varios de los integrantes del equipo en el campo de la salud mental comunitaria, su participación en los posgrados de salud mental comunitaria de la UNLa (pioneros en el campo), así como en los procesos de implementación de la ley, y la participación de la directora en el Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental. Los procesos de transformación así como las transformaciones en la formación son procesos en los que participan diferentes actores sociales (jurisdicciones, sectores, niveles de institucionalización, etc.) con diferentes posiciones de poder y tensión sobre las decisiones. Tal como hemos analizado en trabajos anteriores las formas de organización federal de nuestro país, así como las grandes diferencias socioeconómicas, productivas, constituyen diferentes realidades para pensar estos procesos de transformación que complejizan el análisis en la interfase salud educación.

Los resultados de la investigación serán trabajados tanto al interior de nuestra propia comunidad universitaria como en conjunto con otras universidades y/o colectivos profesionales, a fin de fomentar la revisión de las propuestas formativas explicitadas en los planes de estudio desde una posición crítico reflexiva que permita una mayor articulación entre los diseños curriculares y la ley de Salud Mental. Nuestro propósito es que quienes participan de las decisiones en el campo conozcan el estado de situación y colaboren en la implementación del marco normativo, promoviendo que en los planes de estudio de las carreras estrechamente vinculadas a los procesos de salud-enfermedad- atención y cuidado en salud mental incluyan la perspectiva integral de salud y promoción, incorporen, potencien y articulen contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales en los que las competencias de los futuros profesionales se sustenten en un enfoque de derechos, fortaleciendo saberes y prácticas que promuevan la inclusión social, la interdisciplina e intersectorialidad, la salud pública y el enfoque comunitario.

NOTAS

* Todos los integrantes participaron como coautores de este trabajo.

[1] El documento se encuentra disponible en: http://www.msal.gov.ar/saludmental/images/stories/info-equipos/pdf/2014-04_Recomendaciones-Univ-Art-33.pdf.

[2] Si bien el documento se encontraba disponible en el sitio web oficial del Ministerio de Salud de la Nación, el mismo fue removido y sólo se puede acceder a través de enlaces secundarios de otros sitios vinculados al tema: Disponible en: <http://www.uader.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Lineamientos-para-la-Mejora-de-la-Formaci%C3%B3n-de-Profesionales-en-Salud-Mental-1.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, S.; Shedlin, M. y Bonilla, E. (1987) *Métodos cualitativos para la evaluación de programas. Un manual para programas de salud, planificación familiar y servicios sociales*. The Pathfinder Fund: Massachusetts.
- Buendía Eisman, L.; Colás Bravo, P. y Hernández Pi, F. (1998) *"Métodos de Investigación en Psicopedagogía"*. McGraw-Hill. Madrid.
- Jaramillo, A. (2005) Presentación. En: Casali C. y cols. *Cuestiones de Educación Superior*. EDUNLA: Remedios de Escalada.
- Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental. Sancionada: Noviembre 25 de 2010. Promulgada: Diciembre 2 de 2010. Boletín Oficial de la República Argentina, 03/12/2010, Año CXVIII, Número 32.041
- Rubio, J.; Varas, J. (1999) *El análisis de la realidad, en la intervención social. Métodos y técnicas de Investigación*, Ed. CCS, Madrid.
- Samaja, J. (2004) *Epistemología de la Salud. Reproducción social, subjetividad y transdisciplina*. Lugar Editorial: Buenos Aires.